

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y DEL
ESTUDIO DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN URBANA DE REQUENA (VALENCIA)**



Promotor: *AYUNTAMIENTO DE REQUENA*

C
O
T
A



COTA AMBIENTAL S.L.
Ordenación del Territorio y
Medio Ambiente

1. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La participación ciudadana puede definirse como el proceso por el cual las personas toman parte en la resolución de los problemas, aportando sus puntos de vista, sus conocimientos y recursos, y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones. Por tanto, los documentos de planeamiento actualmente no se conciben sin el necesario acuerdo entre los diferentes intereses susceptibles de interactuar en el territorio, representados por los diversos agentes sociales.

Para abordar la elaboración de un Plan General es imprescindible la implicación de las asociaciones, ciudadanos y agentes económicos y sociales del municipio en las fases más tempranas del mismo. Para ello se plantea una metodología con una serie de actividades a realizar que darán como resultado las diferentes estrategias de desarrollo urbanístico para el municipio desde el punto de vista de sus propios ciudadanos.

Las políticas actuales deben ir dirigidas hacia la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y hacia el desarrollo sostenible; para conseguir estos dos objetivos fundamentales estas políticas se deben basar, entre otros condicionantes y criterios, en la participación activa de los ciudadanos en los distintos procesos de planificación. Siendo estos procedimientos de participación ciudadana muy efectivos a la hora de la toma de decisiones.

La utilización de los procesos de participación pública tiene por objeto:

- Incentivar la participación de los agentes territoriales y la población en general.
- La consecución de la transparencia del proceso e implicación de los interesados.
- La obtención de valiosa información aportada por los ciudadanos.
- Hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones

2. DEFINICIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Plan de Participación Pública se identifica como el documento que define las distintas estrategias de participación y que debe acompañar al instrumento de planeamiento, en este caso, el Concierto Plan General de Requena.

Se definirá al inicio del proceso, contemplando tanto las fases de consultas previas como la del desarrollo del instrumento, así como la previsión de la revisión. Por consiguiente el proceso de participación, se establece desde el inicio del plan y cuando están abiertas todas y cada una de las posibilidades.

Las actividades de participación se identifican con los métodos y los mecanismos que se definen en el Plan de Participación Pública y que permiten ejercer los derechos de los ciudadanos en materia de participación ciudadana. Además estas actividades deben realizarse en un lenguaje comprensible y accesible a toda la población.

La propuesta para llevar a cabo el proceso de participación se plantea teniendo en cuenta tres enfoques diferentes:

- a) Representatividad: se ejecutarán estrategias que garanticen la participación y representatividad de todo el tejido social del municipio.
- b) Accesibilidad: se facilitarán distintas herramientas para la accesibilidad de cualquier persona, asociación o interesado.
- c) Dinamización: se efectuarán diversas acciones que dinamizarán el proceso de participación, con el propósito de incrementar la implicación de los componentes de las redes sociales y económicas del municipio.

El Plan debe garantizar la participación activa de los ciudadanos, estableciendo mecanismos adecuados para el acceso a la información y cauces directos de intervención ciudadana. También se promoverá la aportación de sugerencias y alternativas, bien se desarrollen de forma general para el conjunto de la ciudadanía o bien se trate de actos sectoriales con determinados grupos de población.

Entre las principales finalidades del Plan se encuentran los siguientes aspectos:

- a) Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de planeamiento.
- b) Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- c) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- d) Obtener información útil del público interesado.
- e) Identificar los valores atribuidos al territorio por los ciudadanos mediante diversas metodologías.
- f) Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de la participación.

En resumen, el Plan de Participación Pública garantizará eficazmente la participación ciudadana en el análisis perceptivo de todos los elementos del territorio que han de estudiarse para realizar las futuras propuestas de ordenación urbanística.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA es recoger, a través de la participación de la ciudadanía, la diversidad de formas de entender y vivir la ciudad y que esta pluralidad de visiones quede reflejada en el diseño del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Requena.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El proyecto pretende consensuar una visión de futuro del ámbito municipal. La información, la formación, la creación de espacios para la deliberación y la propuesta son las tres vías trazadas para la construcción de esa visión participada.

Una información de doble sentido. Una información dirigida hacia la población que haga accesible las características técnicas del Plan General de Ordenación Urbana, y el

derecho de la ciudadanía a participar y de la forma de ejercerlo. Pero también una información dirigida hacia la Administración que refleje las inquietudes, sugerencias, observaciones, comentarios, percepciones de la población sobre el municipio de Requena que se quiere para el futuro.

Una formación que aporte, desde distintas perspectivas de ciudad, los elementos de juicio y las herramientas básicas para colaborar y participar.

La creación de espacios donde coincidan diferentes sectores de la vida local que habitualmente no confrontan sensibilidades e ideas. Espacios donde la sociedad civil, los sectores económicos y profesionales, la ciudadanía asociada y los grupos políticos deliberen, debatan y se llegue a un acuerdo con respecto a las propuestas para lograr un desarrollo coherente en el municipio de Requena.

4. DEFINICIÓN DEL PÚBLICO INTERESADO.

El público interesado en este Plan de Participación Pública ha de ser la población en general en el ámbito municipal y todos aquellos que se ven afectados por los procesos de toma de decisiones; como por ejemplo el personal de la Administración Local o aquellas personas que desarrollen su labor profesional dentro del municipio.

También pueden ser colectivos interesados o grupos de personas que tengan determinado interés en el sitio en concreto; como por ejemplo asociaciones de vecinos, culturales, deportivas, etc.

En este Plan se propone una participación dirigida a cuatro grandes grupos:

- Los agentes territoriales, este primer grupo va a estar dividido en dos subgrupos; por un lado los constructores y por el otro los técnicos del municipio.
- Los alcaldes de las pedanías así como los representantes de las asociaciones o colectivos. Las pedanías han sido agrupadas de la siguiente manera:
 - *Grupo 1:* Calderón, San Juan, Barrio Arroyo, Roma, El Derramador, El Azagador, El Pontón y El Rebollar.
 - *Grupo 2:* Villar de los Olmos, Las Nogueras y La Cañada.
 - *Grupo 3:* Los Ruices, Casas de Cuadra, Casas de Eufemia, Los Duques y Campo Arcís.
 - *Grupo 4:* La Portera, Fortunas, Fuen Vich, Los Pedrones, Casas del Río y Casas de Soto.
 - *Grupo 5:* Los Cojos, Los Isidros y Penén de Albosa.
- Las principales representantes de las asociaciones del término municipal de Requena junto con San Antonio. Estos colectivos han sido agrupados de la siguiente forma:

- *Grupo 1:* Asociación FEREVIN (Vinateros), Asociación de Regantes y Sindicatos Agrarios.
- *Grupo 2:* Asociación de Requena, Asociación del Barrio de San José, Asociación del Balsa de Moros y Asociación de San Antonio.
- *Grupo 3:* Club de Orientación y Senderismo, Asociación Cultural de Medio Ambiente Fronda, Grupo de Actividades Medioambientales y Centro de Estudios Requenenses.

- La población en general. Se realizará a través de los mecanismos de participación existentes en el municipio, estableciendo canales adecuados a través de la Página Web del Ayuntamiento, creando un destacado que contenga toda la información generada del proceso para libre acceso de la ciudadanía.

Todos los grupos van a tener un papel muy importante puesto que conocen las características territoriales del ámbito de estudio y pueden detectar tanto las deficiencias como las potencialidades del mismo.

5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La difusión de los resultados del Plan de Participación se llevará a cabo en una exposición pública general en la que se elaborarán una serie de paneles informativos con las principales fases, contenidos y resultados del Plan de Participación Pública.

En esta exposición se realizará una presentación gráfica general con la que se explicara y desarrollara todo el proceso participativo que se ha llevado a cabo en el municipio y las principales conclusiones que se han obtenido y como estas han sido reflejadas con posterioridad en la memoria del Plan de Participación.

Además de esta exposición general se podrán llevar a cabo todas las presentaciones sectoriales del Plan que se crean oportunas, puesto que se aprovechará todo el material preparado para la general modificando aquellas cosas que se crean oportunas dependiendo de las características del sector al que se les presente el Plan.

Por último los resultados del proceso de Participación Pública así como la memoria del mismo se publicará en la Web para que el público que este interesado pueda acceder a esta información fácilmente.

6. MEMORIA DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Se elaborará un documento o memoria con las distintas actividades así como con la recopilación de los datos de las distintas fases realizadas en el Plan de Participación Pública, así como de los resultados obtenidos en cada una de ellas.

La Participación Pública se verá reflejada en una memoria que debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- La temporalización del proceso de participación.

- La definición de las autoridades locales designadas como interlocutores así como los representantes de algunos colectivos si fuese necesario.
- Determinación de los puntos de contacto y los procedimientos para obtener la información requerida para las consultas públicas.
- Los principales resultados de las consultas realizadas por cualquier canal habilitado para ello.
- Los contenidos y resultados de las entrevistas personales, de las reuniones de grupos sectoriales, de los talleres de trabajo, de los debates familiares y de aquellas actividades realizadas por el Plan, así como la caracterización del público que lo llevo a cabo.
- Una relación de las decisiones adoptadas así como la consideración de los resultados en las futuras tomas de decisiones.

Este documento se publicará en la página Web y también será mostrado en la exposición pública del Plan General así como en todas las actividades de difusión que se realicen.